



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

7 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2020-00286
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PABLO JESÚS MONTAÑA DUARTE

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con el art. 590 C.G.P. se DECRETA:

1. **DECRETAR** el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso radicado No. 2021-00511, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del demandado PABLO JESÚS MONTAÑA DUARTE. Se limita la medida a \$547.500.000,00. Líbrese oficio al Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá.
2. **DECRETAR** el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado No. 2020-00204, promovido por BANCO CAJA SOCIAL S.A., en contra del demandado PABLO JESÚS MONTAÑA DUARTE. Se limita la medida a \$547.500.000,00. Líbrese oficio al Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
3. Requírase a las entidades financieras, y a GLOBAL LOGISTICS SERVICES LTDA, en los términos del escrito que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 104	8 NOV. 2023
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	